

CRITERIOS PARA EL REEMPLAZO DE OBTURACIONES

El presente *Protocolo Clínico Aceptado por el Ilustre Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España* sólo persigue un fin informativo y orientativo, con carácter de recomendación, por lo que su aplicación es voluntario, al mejor criterio del facultativo para cada caso concreto, ya que en el mundo de las Ciencias de la Salud y de las Ciencias Biológicas no ha lugar a protocolos o sistemáticas rígidas, por no guardarse entre sus variables unas relaciones deterministas, sino sometidas a componentes aleatorias o estocásticas.

Codificación

Los contenidos destacados en *cursiva* tienen el carácter de criterios esenciales, que sólo deberían ser omitidos por razones de fuerza mayor y bajo justificaciones *ad hoc* muy rigurosas. El resto de los contenidos quedarán a criterio del facultativo dentista y del paciente, debidamente informado por aquél, según la individualidad clínica de cada caso:

Criterios para el reemplazo de obturaciones

	INDICACIONES	CONTRAINDICACIONES
Pautas generales	<ul style="list-style-type: none"> Bajo consentimiento del paciente, debidamente informado. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin previa información del paciente Sin previo consentimiento del paciente. Sin indicación clínica, aún a requerimiento del paciente reiteradamente
En relación con la obturación	<ul style="list-style-type: none"> Alergia al material. Movilidad de la restauración. Fractura total (en todo su espesor) de la restauración Fractura parcial de la restauración, con filtración a dentina y no corregible. Irritación periodontal por desbordamiento no corregible 	<ul style="list-style-type: none"> Fractura parcial de la restauración, sin filtración a dentina y corregible Irritación periodontal por desbordamiento corregible mediante remodelado y pulido (p.ej., con sistema EVA).
En relación con la existencia de patología o de sintomatología	<ul style="list-style-type: none"> Caries recurrente. Fractura de una pared cavitaria Dolor dentario no imputable a sobrecarga oclusal. Hiperestesia importante y refractaria a tratamientos desensibilizantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Dolor dentario imputable a sobrecarga oclusal, corregible mediante tallado de la restauración. Hiperestesia débil a moderada y tratable mediante medidas desensibilizantes.
En relación con la estética	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia estética visible y no subsanable, a requerimiento del paciente Deficiencia estética no visible 	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia estética subsanable.